



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

15 NOV. 2006

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 60.722/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 529/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE por Disposición N° 641/06 se establece como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la docente Marcela PATZI;

QUE a fs. 38 y 39 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador recomendando designar a la Lic. Marcela Rosana PATZI en el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Artículo 25º. La decisión deberá ser debidamente fundada;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Marcela Rosana PATZI en el Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar- Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Simple - Código llamado 10130 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-99-1-2), a partir del 15 de Noviembre de 2006 y por el término de SIETE (7) años en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la docente Marcela Rosana PATZI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Marcela Rosana PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Simple- Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Cargo llamado 10130 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-99-1-2), a partir del 15 de Noviembre de

///



588



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

11-2-

2006 y por el término de SIETE (7) años en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Marcela Rosana PATZI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 51 “ FUNDAR”- Subprograma 2- “Proyecto 2 FUNDAR”- Finalidad 4- Educación y Cultura- Fuente de Financiamiento 1.1- Tesoro Nacional- Inciso 1.1- Personal Permanente- Presupuesto 2006.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

~~Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG~~



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UMPA-UARG

## ACUERDO

Nº

588